

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 339

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto de la compañía **"TAXIS TAHUANTINSUYO S. A."**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 15 de Junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 827-DJ-05 de 17 de Junio del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-05127 de 7 de Junio del 2005;

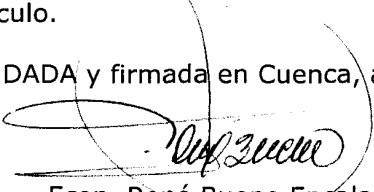
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía **"TAXIS TAHUANTINSUYO S. A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

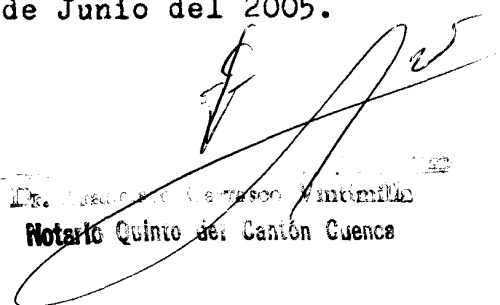
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 de Junio del 2005.


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE QUE, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, Cuenca a 21 de Junio del 2005.

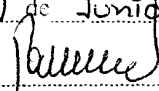



Dr. Juan Carlos Carrasco
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 225 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de Junio del 2005


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA